 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

Fecha Elaboración	24 de marzo de 2017
--------------------------	----------------------------


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones- INCO por el de Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, Agencia Nacional Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem "... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación".

De conformidad con lo establecido en la Resolución 493 de 2012, corresponde a la Gerencia de Defensa Judicial, ejercer la representación legal de la Agencia y realizar el seguimiento de los procesos judiciales, extrajudiciales, policivos y/o administrativos en que sea parte activa o pasiva, así como mantener actualizadas las bases de datos de la gestión adelantada.

La Agencia Nacional de Infraestructura se encuentra vinculada en más de 1600 procesos judiciales en el territorio nacional que va en aumento permanentemente, por lo que se requiere contar con el servicio especializado de la vigilancia y seguimiento diario, así como la radicación y obtención de piezas procesales dentro de los términos perentorios otorgados por la ley y los titulares de los despachos judiciales ante los cuales se surten los respectivos procesos.

Teniendo en cuenta que la Agencia no es un ente desconcentrado, que no cuenta con el número de funcionarios suficientes para cubrir las necesidades que demanda la labor de vigilancia judicial, incluidos aquellos procesos que cursan en la ciudad de Bogotá D.C.; sumado a la elevada onerosidad que implicaría los desplazamientos constantes de los funcionarios de la Entidad, en menoscabo de la atención de sus funciones en sede administrativa; se hace necesario contratar los servicios especializados de una persona natural o jurídica con amplia experiencia, trayectoria y cobertura a nivel nacional, para que preste el servicio especializado de seguimiento, vigilancia, radicación y obtención de piezas procesales en los procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, así como la generación de informes y reportes dinámicos.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

Aunado a lo anterior, al contar con el servicio especializado que se pretende contratar, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-, optimizaría las funciones constitucionales y legales atribuidas, salvaguardando así, el patrimonio e intereses del Estado colombiano.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. OBJETO:


Contratar el servicio especializado de seguimiento, vigilancia y auditoría, de procesos judiciales, así como la radicación y obtención de piezas procesales en los procesos judiciales en los que la agencia nacional de infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, y la generación de informes y reportes

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80121609	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales y de Empresa	Servicios Legales	Servicios de derecho comercial	Servicios de Investigación legal


2.3. ALCANCE DEL OBJETO / ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Realizar la ubicación, seguimiento y vigilancia de procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, así como la generación de informes y reportes.
2. Contar con cobertura para la prestación del servicio, además de todas las capitales de departamento, en mínimo – pero no exclusivamente -los siguientes municipios:
 - a. Cundinamarca:
 - ✓ Chocontá
 - ✓ Facatativá
 - ✓ Zipaquirá
 - ✓ Villeta
 - ✓ Cáqueza
 - ✓ Funza
 - ✓ Girardot
 - ✓ Madrid

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

- ✓ Soacha
 - ✓ Villapinzón
 - ✓ Fusagasugá
 - b. Cesar
 - ✓ Aguachica
 - ✓ Chiriguaná
 - c. Santander
 - ✓ San Gil
 - ✓ Barrancabermeja
 - ✓ Socorro
 - d. Valle del Cauca
 - ✓ Buenaventura
 - ✓ Buga
 - ✓ Cartago
 - ✓ Palmira
 - e. Quindío
 - ✓ Calarcá
 - f. Magdalena
 - ✓ Clénaga
 - g. Norte de Santander
 - ✓ Ocaña
 - ✓ Pamplona
 - h. Boyacá
 - ✓ Duitama
 - ✓ Santa Rosa de Viterbo
 - ✓ Sogamoso
 - i. Bolívar
 - ✓ Carmen de Bolívar
 - j. Tolima
 - ✓ Espinal
 - ✓ Guamo
3. Contar con un programa o sistema a través de la cual la Entidad pueda realizar la consulta permanente de los procesos judiciales y acceder a las piezas procesales necesarias para ejercer la defensa judicial en forma oportuna.
 4. Con base en el resultado de las revisiones, incorporar en el sistema, una *hoja de vida o de ruta* de cada uno de los procesos judiciales que le sean reportados por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, para el control y seguimiento, la cual deberá ser actualizada máximo dentro de las 24 horas siguientes al recibo de las novedades que se presenten, así como

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013


PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

garantizar un canal de comunicación que permita resolver las inquietudes presentadas por la Agencia Nacional de Infraestructura.

5. Realizar el acompañamiento en el control y seguimiento a través de visitas diarias a los Despachos Judiciales a Nivel Nacional, en los cuales se encuentren en curso procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva, a efectos de identificar novedades en los mismos y comunicarlas diariamente a la Entidad.
6. En el evento de presentarse notificación de los procesos, deberá remitir las copias de la actuaciones, el estado y los documentos o memoriales que dieron origen a esa actuación el mismo día de su notificación o máximo al día siguiente, junto con un resumen de la providencia notificada en la hoja de vida del respectivo proceso, señalando como mínimo: autoridad que la profiere, fecha de la providencia, partes, número de radicación, resumen sucinto y claro del contenido, a efectos de que la Agencia proceda de manera oportuna a realizar la actuación que en derecho corresponda.
7. Apoyar a la ANI en la radicación de documentos en las fechas que indique la Entidad, en los despachos judiciales para la atención oportuna de los procesos judiciales de la Entidad, a solicitud de la Agencia, dicha radicación debe ser de manera física.
8. Realizar ubicación plena de procesos a solicitud de la Entidad.
9. Apoyar a la ANI en la obtención y remisión a la Entidad de las copias adicionales que no reposen en el archivo de la Agencia, necesarias para la actuación de la Entidad y que sean requeridas por ésta.
10. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto contractual.
11. Presentar un informe mensual consolidado al supervisor del contrato, que dé cuenta de las actividades desplegadas durante el mes inmediatamente anterior y que contenga detalladamente las obligaciones contractuales descritas en los numerales anteriores, entre otros:
 - a. La totalidad de movimientos presentados en el periodo correspondiente
 - b. La totalidad de movimientos por zona en el periodo correspondiente
12. Mantener durante todo el término de ejecución del contrato los precios unitarios presentados en su propuesta económica, los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- i. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública, por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por LA AGENCIA.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.


- ii. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato y responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- iii. Entregar al supervisor del contrato los Informes que solicite en cualquier momento.
- iv. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- v. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA AGENCIA a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- vi. Las contenidas en la ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes;
- vii. Constituir la garantía establecida en los términos pactados.
- viii. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas.
- ix. Mantener y dejar al finalizar la ejecución del contrato, el sistema de información documental ORFEO y los demás que LA AGENCIA utilice sin ninguna tarea pendiente a su cargo.
- x. EL CONTRATISTA deberá dar aplicación a los elementos contenidos en el Sistema Integrado de Gestión y a su vez participar en las actividades a las que sea convocada en relación con este tema.
- xi. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato y las necesidades que surjan conforme las funciones que debe cumplir.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta agotar el presupuesto y máximo hasta el 29 de diciembre de 2017, lo que primero ocurra.

2.6. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación que se plantea guarda relación directa con los programas estratégicos para el Buen Gobierno, en la medida en que se relacionan con las políticas de desarrollo administrativo descritas, en su orden, en el literal d), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 *"Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión"*, así: *"d) Eficiencia administrativa. Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado. Incluye, entre otros, los temas relacionados con*

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

gestión de calidad, eficiencia administrativa y cero papeles, racionalización de trámites, modernización institucional, gestión de tecnologías de información y gestión documental.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

El proceso de selección que se adelanta se realizará por la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el cual no es superior al diez por ciento de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:


El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar el proceso de contratación del servicio de seguimiento y vigilancia de procesos judiciales así como la radicación y obtención de piezas procesales en los procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, y la generación de informes y reportes, se solicitó cotización a las firmas VIGILANCIA JUDICIAL, ICARUS, CLAVE JUDICIAL, VIGPRO, LITGANDO.COM, LUPA JURÍDICA, habiendo recibido cotización de las dos últimas.

Teniendo en cuenta los últimos contratos adjudicados por la Entidad el comportamiento es el siguiente:

SERVICIO		VALOR ADJUDICADO 2016*	VALOR ADJUDICADO 2014 - 2015*	VALOR ADJUDICADO 2013 - 2014*
VIGILANCIA JUDICIAL: Este concepto incluye:		Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
1	Creación de una "hoja de vida o de ruta" de cada uno de los procesos judiciales	\$4.800	\$5.452	\$5.452
2	Visita diaria a los Despachos Judiciales en los cuales cursen procesos en los que la ANI sea parte activa o pasiva			
3	Identificación y reporte diario de las novedades de los procesos			

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

4	Actualización diaria de las "hojas de vida o de Ruta" creado para cada proceso			
5	Remisión de copia de las actuaciones surtidas el estado y los documentos o memoriales que dieron origen a esa actuación			
6	Reporte de nuevas demandas encontradas en el curso de la revisión			
7	Uso de la plataforma para consulta de información y reportes y servicio de mesa de ayuda			
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS Este concepto incluye:		Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
1	Radicación en los despachos judiciales de los documentos requeridos por la Entidad	\$10.000	\$41.249	\$41.180
COPIAS DE DOCUMENTOS ADICIONALES Este concepto incluye:		Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
1	Obtener y remitir a la Entidad las copias adicionales que no reposen en el archivo de la Agencia, necesarias para la actuación de la Entidad y que sean requeridas por ésta	\$300	\$588	\$615
UBICACIÓN PLENA DE PROCESOS		Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
		\$1.000	\$5.800	N/A

* Valores Incluyen IVA.

Según las cotizaciones remitidas en los últimos procesos:

SERVICIO	VALOR 2017*		VALOR 2016*		VALOR 2014 - 2015*	
	LITIGANDO	LA LUPA	LITIGANDO	LA LUPA	LITIGANDO	LA LUPA
VIGILANCIA JUDICIAL: Este concepto incluye:	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
1 Creación de una "hoja de vida o de ruta" de cada uno de los procesos judiciales	\$6.797	\$8.330	\$6.024	\$6.034	\$4.911	\$4.914
2 Visita diaria a los Despachos Judiciales en los cuales cursen procesos en los que la ANI sea parte activa o pasiva						
3 Identificación y reporte diario de las novedades de los procesos						
4 Actualización diaria de las "hojas de vida o de Ruta" creado para cada proceso						
5 Remisión de copia de las actuaciones surtidas el estado y los documentos o memoriales que dieron origen a esa actuación						

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2 - Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co - NIT: 830.125.996-9

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: GADF-F-025			
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			Versión: 001		
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			Fecha: 14/11/2013		


PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

6	Reporte de nuevas demandas encontradas en el curso de la revisión						
7	Uso de la plataforma para consulta de Información y reportes y servicio de mesa de ayuda						
PROMEDIO		\$7.564		\$6.029		\$4.913	
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS Este concepto incluye:		Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
1	Radicación en los despachos judiciales de los documentos requeridos por la Entidad	\$45.820	\$13.090	\$44.660	\$45.653	\$38.500	\$33.560
PROMEDIO		\$29.455		\$45.157		\$36.030	
COPIAS DE DOCUMENTOS ADICIONALES Este concepto incluye:		Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
1	Obtener y remitir a la Entidad las copias adicionales que no reposen en el archivo de la Agencia, necesarias para la actuación de la Entidad y que sean requeridas por ésta	\$785	\$476	\$696	\$651	\$600	\$507
PROMEDIO		\$631		\$674		\$554	
UBICACIÓN PLENA DE PROCESOS		Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
		\$7.844	\$8.330	\$6.951	\$6.419	\$5.507	No reporta
PROMEDIO		\$8.087		\$6.685		\$5.507	

* Valores Incluyen IVA.

Teniendo en cuenta la diferencia de valor del ítem "Radicación De Documentos" tanto en el último contrato adjudicado por la ANI, como en las cotizaciones remitidas, se contrastó dicho valor con procesos similares adjudicados en la presente vigencia por otras entidades se obtuvo el siguiente resultado:

SERVICIO	MINAMBIENTE	CORMAGDALENA
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS (VALOR ADJUDICADO)	Valor Unitario	Valor Unitario
	\$11.900	\$5.950

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

Valor total estimado durante la ejecución del contrato según las cantidades de consumo esperadas:

SERVICIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD ESTIMADA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL ESTIMADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
VIGILANCIA JUDICIAL	\$7.564	8.800	\$66.563.200
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS*	\$11.983	480	\$5.751.840
COPIAS DE DOCUMENTOS ADICIONALES	\$631	640	\$403.840
UBICACIÓN PLENA DE PROCESOS	\$8.087	80	\$646.960
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO			\$73.365.840

* Para el cálculo del valor de este ítem se obtuvo del promedio del valor adjudicado el año 2016 ajustado por el IPC + la variación de IVA. (\$10.000 X 8.75%), y el valor cotizado por LUPA JURÍDICA para el año 2017 (\$13.090).

Las cifras anteriores se derivan de las cantidades mensuales aproximadas que a continuación se detallan:


SERVICIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO*	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	VALOR PROMEDIO MENSUAL
VIGILANCIA JUDICIAL	\$7.564	1100	\$8.320.400
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS	\$11.983	60	\$718.980
COPIAS DE DOCUMENTOS ADICIONALES	\$631	80	\$50.480
UBICACIÓN PLENA DE PROCESOS	\$8.087	10	\$80.870

* Valores incluyen IVA.

La oferta económica que presenten los proponentes, no podrá superar ningún valor unitario incluido IVA por ítem indicado en el cuadro anterior, so pena del rechazo de la propuesta

Las cantidades antes indicadas son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato de acuerdo con la cantidad de procesos judiciales activos en los que se encuentre vinculada la Entidad, así como de las actividades que efectivamente realice el contratista en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con lo requerido por el supervisor del mismo; en todo caso, el contratista se obliga a no variar los precios unitarios presentados en su propuesta económica.

De acuerdo al promedio arrojado por el estudio de mercado, se estima que el presupuesto para la presente contratación es de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL**

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$73.365.840,00) IVA Incluido, y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

4.1 RUBRO PRESUPUESTAL:

El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al presupuesto de la vigencia 2017 del rubro C-2499-0600-4 "Apoyo para el desarrollo y gestión institucional de la ANI Nacional".

4.2 FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en pagos mensuales vencidos de acuerdo con las actividades realizadas durante el periodo correspondiente, aprobadas por el supervisor del contrato, atendiendo la oferta económica presentada por el contratista, lo que incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos de ley a que haya lugar.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual, a la publicación de la Carta de Aceptación en el SECOP, el contratista deberá allegar certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.


Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO1 - ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una revisión de las empresas que prestan el servicio de asesoría al seguimiento y vigilancia de procesos judiciales, permitió determinar que, aunque a través del uso de plataformas virtuales varias empresas prestan el servicio, son pocas las que tienen cobertura nacional en los términos requeridos por la Entidad.

¹Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector".

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

Al comparar las cotizaciones y servicios ofrecidos por empresas homogéneas y al revisar otros procesos de selección de otras entidades del Estado para contratar los servicios similares al que es objeto de este proceso², se encuentra igualmente que concurren las mismas empresas que presentaron cotización.

6. REQUISITOS HABILITANTES:


La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA
b. Verificación de experiencia general y Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros, los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente.
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.

² Por ejemplo Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible _Proceso Número S.A.S.I. N° 004 - 2014
Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2 - Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co - NIT: 830.125.996-9

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.

8. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

Los anteriores requisitos serán desarrollados en el documento de Invitación Pública.

b. Verificación de Requisitos Técnicos:

(i) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, es decir, experiencia en contratos que incluyan como mínimo el seguimiento y vigilancia de procesos judiciales.


Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar certificaciones de máximo tres (3) contratos, los cuales sumados deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas que hayan contratado con la firma que se presenta como proponente en el proceso de selección.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola contratación. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 3** en el cual se consignará la información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VÁLIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.


Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO correspondiente y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Nota 01: Si el contrato se ejecutó en una vigencia fiscal anterior, la experiencia se calculará con base en el valor certificado convertido a salarios del año de ejecución del contrato.

Si el contrato se ejecutó en más de una vigencia fiscal, se dividirá el valor total del mismo en el número de días de ejecución; el resultado se multiplicará por el número de días ejecutados en cada vigencia para obtener el valor de ejecución de las respectivas vigencias y posteriormente se dividirá cada valor en el salario mínimo mensual legal vigente del año respectivo. Por último se sumarán los resultados de los salarios mínimos para obtener el valor total en salarios de la certificación.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

(II) FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

7. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, en el que se señala: *“La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”*. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO, (suma de valores unitarios con IVA) de conformidad con lo señalado en el Anexo 04. Se verificará que este valor sea el producto de la suma de los valores unitarios. En caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética del valor total, realizando la operación indicada. **NO HABRÁ LUGAR A CORRECCIONES DEL VALOR UNITARIO.** Realizada la operación anterior, si a ello hubiere lugar, se determinará cuál fue la propuesta de MENOR VALOR.

En caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos, En caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, en caso contrario la Agencia efectuará dicho ajuste por defecto y será este el valor que se tendrá en cuenta para todos los efectos.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuesta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la Agencia dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.


8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR LA ECUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.


Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operativa	Defectuosa calidad de los servicios prestados	Impacto negativo en la prestación de los servicios profesionales, en la Agencia Nacional de Infraestructura.	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operativa	Incumplimiento de la obligación contractual	Impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1 y 2	Agencia Nacional de Infraestructura	Terminación unilateral del contrato. Aplicación de cláusulas excepcionales	Improbable	Mayor	Medio	SI	Supervisores Contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta su terminación	Revisión de la ejecución de las actividades previas a las aprobaciones para los pagos.	Según presentación de informes para pago de honorarios Según presentación de informes para pago de honorarios

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

9. EL ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL DE EXTENSION DE LOS AMPAROS.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 y 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, con ocasión de la ejecución contrato.

Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el riesgo de incumplimiento, por parte del **CONTRATISTA**, bien se trate de personas naturales o jurídicas es el más evidente.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.


El Contratista deberá actualizar la vigencia de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato.

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el Contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés.

Adicionalmente, deberá especificarse que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Contratista, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que el contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, la Agencia Nacional de Infraestructura podrá imponer multas diarias y sucesivas de

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y AUDITORÍA DE PROCESOS JUDICIALES, ASÍ COMO LA RADICACIÓN Y OBTENCIÓN DE PIEZAS PROCESALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA; EN TODO EL PAÍS, Y LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no pueden superar el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

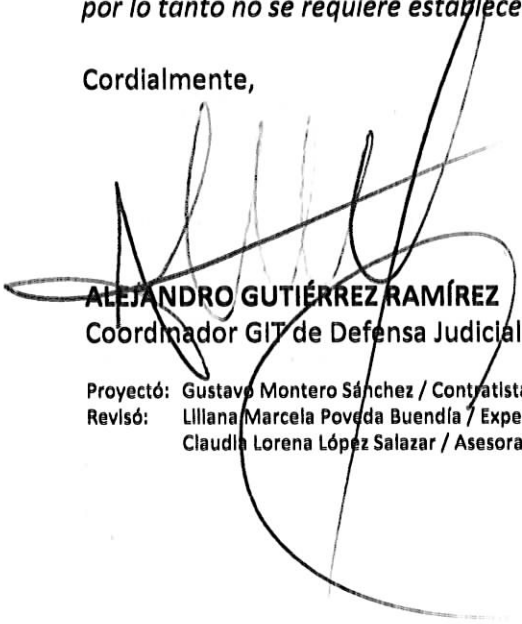
10. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Gerente de Defensa Judicial o quien sea designado por la Vicepresidencia Jurídica.

11. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con el documento de **"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES"**, publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

Cordialmente,


ALEJANDRO GUTIÉRREZ RAMÍREZ
 Coordinador GIT de Defensa Judicial


FERNANDO IREGUI MEJÍA
 Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Gustavo Montero Sánchez / Contratista GIT Defensa Judicial - VJ
 Revisó: Lilliana Marcela Poveda Buendía / Experto G3-07 GIT Defensa Judicial - VJ
 Claudia Lorena López Salazar / Asesora Vicepresidente Jurídico